

Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 94,913.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se concede a doña Inmaculada Gordillo Núñez la beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias, convocada para esta Delegación por Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica.

Finalizado el proceso de selección para la concesión de una beca (la núm. 3) de Formación en el Área de Políticas Migratorias, convocada por Resolución de 5 de mayo de 2008 (BOJA núm. 98, del 19 de mayo) de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, del 20 de octubre de 2001), y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección correspondiente, teniendo en cuenta la relación definitiva de aspirantes con la puntuación alcanzada en dicho proceso selectivo, en virtud de la delegación de la titular de la Consejería de Gobernación atribuida en el artículo 11 de la citada Orden de 27 de septiembre de 2001,

R E S U E L V E

Primero. Conceder la beca de Formación (núm. 3 de las convocadas) en el Área de Políticas Migratorias y adscrita a esta Delegación del Gobierno a doña Inmaculada Gordillo Núñez, con DNI número 30968381-P.

Segundo. La beca se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.02.14.482.00.31J.0 y 3.1.09.00.02.14.482.00.31J.9.2009, siendo su dotación económica para el año 2008 de 1.250 euros mensuales, y su duración de doce meses, a computar desde la fecha de incorporación de la adjudicataria a esta Delegación del Gobierno, que habrá de realizarse el día 20 de octubre de 2008, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la adjudicataria, conforme establece el artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, debiendo proceder la adjudicataria a la aceptación de la beca, en la forma y plazo dispuesto en dicho precepto.

Cuarto. En el supuesto de renuncia de la adjudicataria, se procederá a dictar nueva Resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y aprobada por la Comisión de Selección del procedimiento selectivo.

Quinto. La presente Resolución tiene efecto desde el momento en que se dicta, sin perjuicio de que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el citado artículo 11.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos

meses, conforme a lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 14 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de las sentencias que se citan.

En aplicación de la Orden de 17 de julio de 2008, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 12/07, de 10 de enero, dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, en los autos núm. 229/06 y de la Orden de 17 de julio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 111/06 de 29 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Córdoba, en los autos 537/05, es necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social, para la inclusión de los puestos necesarios de adscripción laboral para el cumplimiento de las mencionadas Sentencias.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social, queda modificada en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los períodos de vigencia y, en consecuencia, los efectos administrativos y económicos de los puestos de trabajo creados y relacionados en el Anexo I de la presente Orden son los recogidos en el Anexo II de la misma.

Sevilla, 9 de octubre de 2008

Evangalina Naranjo Márquez
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m .	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL SEVILLA														
11823810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	S,FC	IV		ANX. ADMINISTRATIVO				00 XX---	2.247,12		SEVILLA

AÑADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m .	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA														
11825310	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR				00 XX---	3.965,76	LDO. DERECHO	CORDOBA
11825410	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	L	FC,S	I		TITULADO SUPERIOR				00 XX---	3.965,76	LDO. DERECHO	CORDOBA
11825510	PSICÓLOGO/A.....	1	L	FC,S	I		PSICÓLOGO				00 XX---	3.619,08		CORDOBA
11825610	PSICÓLOGO/A.....	1	L	FC,S	I		PSICÓLOGO				00 XX---	3.619,08		CORDOBA
11825710	PSICÓLOGO/A.....	1	L	FC,S	I		PSICÓLOGO				00 XX---	3.619,08		CORDOBA
11825810	PSICÓLOGO/A.....	1	L	FC,S	I		PSICÓLOGO				00 XX---	3.619,08		CORDOBA
11825910	PSICÓLOGO/A.....	1	L	FC,S	I		PSICÓLOGO				00 XX---	3.619,08		CORDOBA
11826010	EDUCADOR/A.....	1	L	FC,S	II		EDUCADOR				00 X----	2.359,44		CORDOBA
11826110	DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL.....	1	L	FC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO				00 XX---	2.526,84	DEP. TRABAJO SOCIAL	CORDOBA
11826210	DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL.....	1	L	FC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO				00 XX---	2.526,84	DEP. TRABAJO SOCIAL	CORDOBA
11826310	DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL.....	1	L	FC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO				00 XX---	2.526,84	DEP. TRABAJO SOCIAL	CORDOBA
11826410	DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL.....	1	L	FC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO				00 XX---	2.526,84	DEP. TRABAJO SOCIAL	CORDOBA

ANEXO II

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PERÍODO DE VIGENCIA DEL PUESTO	
11823810	Auxiliar Administrativo	D.G. Justicia Juvenil. Consejería Justicia y A. Pública	Sevilla	Sevilla	12/07/2004	26/04/2007
11825310	Titulado/a Superior	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	15/09/2002	31/03/2005
11825410	Titulado/a Superior	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	17/12/2002	31/12/2005
11825510	Psicólogo/a	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	16/09/1999	30/05/2005
11825610	Psicólogo/a	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	05/04/2002	31/05/2005
11825710	Psicólogo/a	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	01/09/2002	30/09/2005
11825810	Psicólogo/a	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	15/09/2003	01/04/2005
11825910	Psicólogo/a	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	11/11/2003	31/10/2005
11826010	Educador/a	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	03/04/2002	Sin fin de vigencia
11826110	Diplomado/a Trabajo Social	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	22/03/1999	17/10/2005
11826210	Diplomado/a Trabajo Social	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	02/04/2000	30/06/2005
11826310	Diplomado/a Trabajo Social	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	01/04/2002	31/10/2005
11826410	Diplomado/a Trabajo Social	Delegación Consejería Igualdad y Bienestar Social	Córdoba	Córdoba	15/07/2002	06/02/2006

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral, y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de agosto de 2008, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de agosto de 2008.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 8 de octubre de 2008.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romera.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas del 1 abril al 30 de junio de 2008.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en los listados publicados en BOJA